

WEB 3 Y DERECHO

**JOSÉ FERNÁNDEZ
TAMAMES**

Director del Grado en Ingeniería
Informática · UNIE Universidad
Internacional de la Empresa

La primera edición de El Código[1], de Lawrence Lessig, apareció en 1999. No había estallado aún la burbuja de Internet. Todos recordamos su refrescante lectura. Según el autor, lo que pretendía era desmontar que era la regulación del online era imposible. La segunda edición del 2006 ha servido para actualizar algunas cuestiones que se habían quedado obsoletas.

Unos años más tarde, en el 2014 Vitalik Buterin escribió el paper «Ethereum: A Next-Generation Smart Contract and Decentralized Application»[2], con la ambición de cerrar el círculo sobre cómo asegurar la propiedad de cualquier bien digital y servir de prueba para cualquier transacción en el mundo real, lo que denominamos web 3.0.

Quince años entre un hito y otro. Estamos en 2022, a 23 años del primer escrito y a 8 del segundo. Lessig es experto constitucionalista y por eso son más de 500 páginas de libro y Buterin, un científico, que le bastan 36 páginas para poner patas el derecho en la red.

Me voy a detener un aspecto previo. La «regulabilidad», para Lessig, en el momento actual del Derecho y de las Relaciones Internacionales, se basa en la posibilidad de determinar las responsabilidades. Para ello hay que saber quién es, dónde vive y qué está haciendo una persona física o jurídica. Esta forma de «localizar» no es más que saber su domicilio y esto no es más que las coordenadas en un sistema euclídeo o cartesiano.

estado particular de la Ciencia que sirve de fundamento para el ordenamiento jurídico.

En este sentido, se objeta, que la Internet no es regulable porque no podemos saber quién, dónde y, por tanto, qué hace cualquier ente jurídico y, esto, se debe, dicen, a la propia naturaleza de la Internet, al protocolo TCP/IP.



**«La virtualización que vivimos
ahora es de las tres facultades
superiores del ser humano:
memoria, inteligencia e
imaginación»**

Nuestras direcciones postales, las rutas marítimas o de la aviación son redes virtuales que se representan sobre el mundo físico. Virtuales significa que carecen de atributos físicos. Está claro que una porción de espacio en mitad de Madrid se llama Paseo de la Castellana de forma virtual. No ese ha encontrado ser vivo o inerte que sea un Paseo de la Castellana. Tanto es así que podría llamarse Paseo de las Mil Nubes sin más problemas que el malestar de los vecinos y de alguno más que no admite la poesía en el nombre de las calles.

Para Lessig, la Internet, por el diseño del protocolo TCP/IP, del que hablaremos otro día, el anonimato es querido, pero no es natural, en el sentido que no es por la misma naturaleza de la red de redes. Se podría haber hecho de otra forma. Y esta es la cuestión. Al ser virtual, fue una decisión consciente porque así fuera. Y es evidente. Se podría haber construido una red donde se pudiera saber quién es, dónde vive y qué está haciendo una persona física o jurídica. De hecho, ahora mismo sabemos eso y mucho más de cada persona física o jurídica.

Así las cosas, la cuestión, a mi juicio, es algo más divertida. La Internet es un espacio y tiempo diferente al cartesiano. Es una virtualización, pero más potente en, al menos, dos sentidos. Primero, el ser humano no nace con una naturaleza acotada a un tipo de relación con la realidad. No tenemos, por ejemplo, garras o alas, para poder desenvolvemos como carnívoros o aves. Pero sí que podemos virtualizar esas necesidades, esto es, crear herramientas que me permiten cazar o volar. Y esto es lo maximente plástico. La distancia, en tiempo y complejidad, entre la lanza y la escopeta está clara. Así que vivimos en mundos virtuales mucho antes de la escritura y, por supuesto, mucho antes de los ordenadores. El beso, por ejemplo, y según los antropólogos, es una virtualización de un deseo de comerse a alguien para ser uno, lo que no exime a Hannibal Lecter de responsabilidad alguna.

Así que Lessig explica que, al ser virtual, la Internet puede cambiar su arquitectura a una regularizable. Ahora, que sea virtual y el cambio posible, está en la propia naturaleza del ser humano, es una necesidad de lo virtual. No es tan arbitrario o flexible. Todos saben lo que cuesta consolidar instituciones y lo difícil que es

replicarlas. Exportar, por ejemplo, un sistema democrático, no parece que sea tan sencillo[3].

A mi modo de ver hay que dar un paso más atrás. La virtualización que vivimos ahora es de las tres facultades superiores del ser humano: memoria, inteligencia e imaginación. Los ordenadores, como diría Michel Serres[4], es como tener, literalmente, nuestra cabeza fuera del cuerpo[5]. A partir de ahí, esta revolución es cultural, similar a la que provocó la escritura y la imprenta. Externalizar en instrumentos estas facultades cambia toda la perspectiva sobre el ser humano. Pero aún sólo estamos viendo el comienzo, donde se destruye más de lo que se crea[6]. Sé que está muy manido el termino, pero hay que caer en la cuenta de que el Big Data no es más que la primera máquina de vapor. Aún no hemos llegado a las sondas que llegan a Marte en términos de explotación del dato.

Por eso, los grandes jugadores de Internet, de la informática, no paran de decir que no puede ser regulado algo que no se sabe aún como será y evolucionara. No es del todo cierto. En «*El capitalismo de vigilancia*», Shoshana Zuboff[7] detalla que hay muchas cuestiones que no dependen ya de la innovación futura. Hay ya una máquina de vapor que está quemando derechos y libertades fundamentales.

Y esta es la foto actual donde Vitalik Buterin ha desarrollado Ethereum. No sé que pasará con el diseño final de la Internet y cómo evolucionará la sociedad tras la virtualización de la inteligencia, la memoria y la imaginación. Pero la inercia en el uso de la virtualización, en una cultura, es algo lento y frágil. Lo que sí le debemos a Vitalik es la forma, la manera, de asegurar la propiedad de cualquier bien, digital o físico con Ethereum. En lo digital es especialmente eficiente.

La ejecución del código que reproduce un video, una canción, una aplicación, una novela, es lo que entra dentro de la cadena de bloques y sólo puedo ver el video, oír una canción, una aplicación o leer la novela si pago o si me da permiso el autor. Esto es extrapolable a toda la red. Cualquier contenido digital puede registrarse en un sistema de Ethereum y ser objeto de contratos inteligentes. Es lo que ha comenzado a llamarse web 3.0 y que, con tanta innovación que digerir, aún hay más escépticos que convencidos[8]. Algo parecido a lo que ocurre con el Metaverso.

Sigue pendiente la cuestión de los límites de los ordenamientos jurídicos, la soberanía, como defiende Lessig. Nos movemos en el espacio cartesiano, de territorios y fronteras. Pero lo cierto es que puedo poner a la venta cualquier cosa y ser comprada por millones de usuarios. Estos compradores están domiciliados en diferentes jurisdicciones. ¿Cómo aplico cada normativa? ¿Cuál prevalece? Ethereum es un conjunto de tecnologías que permiten la capacidad regulatoria al código. La cuestión es saber si el Derecho es capaz de encontrar un modelo que sobrepase los límites del longitud y latitud. ¿Es posible una soberanía sin territorio? Las tribus nómadas en el Norte de África se organizaban en por medio de vínculos personales y no territoriales. Marruecos, por ejemplo, usó este argumento en sus pretensiones para demandar el Sahara español. El rey de Marruecos era el soberano para las tribus que cruzaban el desierto y no dependía de la localización cartesiana en un territorio. En la Edad Media había un lugar de «no derecho», algunos bosques. El de Robin Hood, por ejemplo. Si no te podían localizar no había derecho que aplicarte. A esto se parece Internet a un lugar de «no derecho» y es por diseño, dicen, como un bien común que todos podemos usar con nos plazca. Por la intensidad de la virtualización de las facultades superiores no es sólo un bien común, un bosque, sino que tiene efectos directos en la toda la realidad física, biológica y social. El Derecho, al igual que ha asumido un estado de la Ciencia cartesiana, y de las tecnologías que se derivan, tendrá que asumir un nuevo estado de la Ciencia, y de las tecnologías derivadas. Sólo un apunte. ¿Qué personalidad jurídica tendría una personalidad virtual que, en principio, podría ser eterna, teniendo en cuenta o no el Juicio Final?

Referencias:

- [1] https://en.wikipedia.org/wiki/Code_and_Other_Laws_of_Cyberspace
- [2] https://blockchainlab.com/pdf/Ethereum_white_paper-next_generation_smart_contract_and_decentralized_application_platform-vitalik-buterin.pdf
- [3] https://en.wikipedia.org/wiki/Why_Nations_Fail
- [4] https://en.wikipedia.org/wiki/Michel_Serres
- [5] <https://sitioshistoricos.com/tras-las-huellas-de-saint-denis-en-paris/>
- [6] https://en.wikipedia.org/wiki/Creative_destruction
- [7] https://en.wikipedia.org/wiki/Surveillance_capitalism
- [8] <https://www.ibm.com/blockchain>

